



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
DECRETO 718/2023 POR EL QUE SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN SU EMISIÓN 2020; Y LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DIGITAL CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, NECESARIAS PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS POR EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN		Estatal
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
29/Dic/2023		31/Dic/2024
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Poder Ejecutivo		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
La Secretaría de Seguridad Pública y la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
N/A		Decreto
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Autorizar el refrendo de la tarjeta de circulación y de la calcomanía correspondiente a esta, a efecto de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Transporte y comunicaciones	Público y privado	Personas físicas y morales que cuenten con vehículos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Refrendo de Tarjeta de Circulación.		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No aplica para esta regulación		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN		